



Uciate mer ue 10.

**SELLO QVARTO, VBINTE
MARAVIEDIS, ANO DE MIL
SIETE CIENTOS Y QUARENTA
Y SEVATRO.**

porrito del Triop de esta Ciudad, que deeri Caudal se erupho para la Recaudacion de nueue del presente ano, ha reconocido la exaerica de Tranva cion, y a pure otorgada por los Caualleros Comisarios de esta Ciudad con la parte del recaudador del quinto, y Millon de la Nieve, y no se halla en ella expresamente, que en este presente ano se aya de sacar de dthos efectos los pautos de recoleccion, si bien lo expresa para los anos siguientes, y que haviendo estado con el arrend. para sa ver que cobrante podria haueer despues de hecho el pago, que con esta dtra es. para satisfacer dho suplemento de recoleccion, manifesto q hasta siete mil P. poco mas, o menos que entregaria Conta may. breuedad. La Ciudad reconociendo la precision de reintegrar el Caudal que se exigió el porito de San. Alorido, que el. d. man. Alonxos, haqa que el arrendador entregue dho Caudal cobrante con la mayor breuedad.

Se pida en juvt. a la reinteg. al porito

teniendo presente la Ciudad la reouena de reintegrar al porito del pan de los Caudales que se sacaron, para la recoleccion de la Nieve de este presente ano, en atencion a ser este un abasto tan precuro para la salud publica, y que de la falta de su recoleccion peligrava notoriamente. Alorido que el. d. Quagun Toledo recordor Patron del porito, solicite en juvtia la reintegrouon de lo que se deua adha suplemento del porito de los Pispis, y Rentas de esta Ciudad vinem